

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, FEBRERO 7 DEL AÑO 2011.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SUMARIO

ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN PARA EL CONSEJO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE OAXACA.



Gobierno del Estado de Oaxaca
Poder Ejecutivo
Oficina de la Gobernatura



---Acta de integración e instalación del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Ciudad de Oaxaca.---

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, siendo las doce horas del día dieciséis de enero del año dos mil once, reunidos en el patio central del Palacio de Gobierno del Estado de Oaxaca sede oficial para la realización de este acto; el Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Lic. Irma Piñeyro Arias, Secretaria General de Gobierno, Lic. Marco Tulio López Escamilla, Secretario de Seguridad Pública, Lic. Gerardo Cajiga Estrada, Secretario de Finanzas, Ing. Netzahualcóyotl Salvatierra López, Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Lic. Carlos Altamirano Toledo, Secretario de Desarrollo Social y Humano, Lic. Jose Zorrilla De San Martin Diego, Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, Lic. Pedro Silva Salazar, Coordinador de Transporte, Mtro. José Francisco Félix Sánchez, Director del Instituto Estatal Ecología y Desarrollo Sustentable, Lic. Manuel Maza Sánchez, Director del Instituto Estatal Protección Civil, Lic. Ángel Benjamín Robles Montoya, Jefe de la Oficina de la Gobernatura, todos ellos de la Administración Pública Estatal, el Delegado Federal en el Estado de la SEDESOL, Lic. Huberto Aldaz Hernández y el Delegado Federal en el Estado de la SEMARNAT, Ing. Esteban Ortiz Rodea, Los C.C. Lic. Luis Ugartechea Begué, Presidente Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez; Samuel López Aquino, Presidente Municipal de San Agustín de Las Juntas; Matías Cruz Martínez, Presidente Municipal de San Agustín Yatareni; Margarito Manuel García Cortes, Presidente Municipal de San Andrés Huayapam; Juventino Martínez Méndez, Presidente Municipal de San Antonio de la Cal; Horacio Sosa Villavicencio, Presidente Municipal de San Bartolo Coyotepec; Teodoro Juan Olmedo, Presidente Municipal de San Jacinto Amilpas; Nahúm Velasco Negrete, Presidente Municipal de Animas Trujano; Juvenal Ruiz Díaz, Presidente Municipal de San Lorenzo Cacaotepec; Rocío Castillo Jiménez, Presidenta Municipal de San Pablo Etla; Renato Martín Vásquez, Presidente Municipal de San Sebastián Tutla; Juan Vicente Antonio, Presidente Municipal de Santa Cruz Amilpas; José Julio Antonio Aquino, Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlan; Pedro Cabañas Santa María, Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino; Leonel Santos Cabrera, Administrador Municipal de Santa María Atzompa; Antelmo Pablo Galán, Presidente Municipal de Santa María Coyotepec; Juan García Hernández, Presidente Municipal de Santa María el Tule; José Pacheco Martínez, Presidente Municipal de Santo Domingo Tomaltepec; Baltasar Vásquez Hernández, Presidente Municipal de Tlaxiact de Cabrera; Andrés Quintas Sosa, Presidente Municipal de Cuilapam de Guerrero; Adán López Santiago, Presidente Municipal de Villa de Zaachila, miembros de la Sociedad Civil Organizada y ciudadanía. Por ello y con fundamento en los Artículos 31 fracción XV, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 77 y 79 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, considerando el apartado que establece el Artículo 40 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil ocho que actualmente está vigente, que establece la participación de los sectores públicos, privados, asociaciones, colegios, legisladores y diversos actores involucrados en este esfuerzo, así como las disposiciones que la materia establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la firma de convenios de participación mutua entre los tres niveles de Gobierno; en uso de la palabra el Lic. Ángel Benjamín Robles Montoya, Jefe de la Oficina de la Gobernatura manifiesta:-----

---Solicito a los presentes miembros, iniciar la sesión para integrar el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Ciudad de Oaxaca y pongo a consideración de los presentes el siguiente orden del día: 1.- Acreditación de la personalidad jurídica de los que en ella intervienen 2.-Pase de lista de asistencia 3.-Declaración del quórum legal 4.-Aprobación del orden del día 5.-Instalación del Consejo 6.- Integración e instalación del Consejo de Desarrollo Metropolitano 7.- Clausura de la sesión. Se solicita a los asistentes que integran el presente Consejo se sirvan manifestar su conformidad o inconformidad en el orden del día propuesto.-----

--- A continuación se procede a dar desahogo al punto número uno del orden del día: 1.- Acreditación de la personalidad jurídica de los que en ella intervienen; que acreditan su personalidad de su actividad encomendada favor de los cargos públicos y el servicio que se les fue encomendado y se recaba la documentación correspondiente; por lo tanto, se les tiene acreditada su personalidad y por válida su presencia en esta integración.-----

--- En lo referente a lo que es el punto número 2.- Pase de lista de asistencia; en ese acto el Jefe de la Oficina de la Gobernatura, procede a pasar lista de asistencia a los integrantes que conforman la Administración Pública Estatal, Federal, Municipal, miembros de la Sociedad Civil Organizada y ciudadanía presentes, declarando en este acto que se encuentran presentes los conforman el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Ciudad de Oaxaca.-----

--- En uso de la voz en el punto número 3.- Declaración del quórum legal; a continuación el Jefe de la Oficina de la Gobernatura declara que existe el quórum legal para la integración del presente Consejo, en consideración de estar presentes los titulares de las áreas, Autoridades, miembros de la Sociedad Civil Organizada y ciudadanía de acuerdo a lo que establecen las reglas de operación del Fondo Metropolitano.-----

--- A continuación se procede a punto número 4.- Aprobación del orden del día; en seguida el Titular de la Oficina de la Gobernatura pregunta a la asamblea si se aprueba el orden del día, manifestando los asistentes la aprobación de manera inequívoca por unanimidad, procediéndose al desahogo de los demás puntos del orden del día.-----

---En uso de la palabra en el punto número 5.- Instalación del Consejo; acto seguido el Titular de la Oficina de Gobernatura manifiesta: "Se declara en este acto, formal y legalmente instalado el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Ciudad de Oaxaca por lo que los acuerdos tomados son válidos".-----

---En lo que se referente al punto número 6.- Presentación de los integrantes del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Ciudad de Oaxaca; en uso de la palabra de la palabra el Lic. Ángel Benjamín Robles Montoya, Titular de la Oficina de la Gobernatura, manifiesta "Que agradece la presencia a esta reunión de instalación al Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Lic. Irma Piñeyro Arias, Secretaria General de Gobierno, Lic. Marco Tulio López Escamilla, Secretario de Seguridad Pública, Lic. Gerardo Cajiga Estrada, Secretario de Finanzas, Ing. Netzahualcóyotl Salvatierra López, Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Lic. Carlos Altamirano Toledo, Secretario de Desarrollo Social y Humano, Lic. Jose Zorrilla De San Martin Diego, Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, Lic. Pedro Silva Salazar, Coordinador de Transporte, Mtro. José Francisco Félix Sánchez, Director del Instituto Estatal Ecología y Desarrollo Sustentable, Lic. Manuel Maza Sánchez, Director del Instituto Estatal Protección Civil, Lic. Ángel Benjamín Robles Montoya, Jefe de la Oficina de la Gobernatura, todos ellos de la Administración Pública Estatal, el Delegado Federal en el Estado de la SEDESOL, Lic. Huberto Aldaz Hernández y el Delegado Federal en el Estado de la SEMARNAT, Ing. Esteban Ortiz Rodea, Los C.C. Lic. Luis Ugartechea Begué, Presidente Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez; Samuel López Aquino, Presidente Municipal de San Agustín de Las Juntas; Matías Cruz Martínez, Presidente Municipal de San Agustín Yatareni; Margarito Manuel García Cortes, Presidente Municipal de San Andrés Huayapam; Juventino Martínez Méndez, Presidente Municipal de San Antonio de la Cal; Horacio Sosa Villavicencio, Presidente Municipal de San Bartolo Coyotepec; Teodoro Juan Olmedo, Presidente Municipal de San Jacinto Amilpas; Nahúm Velasco Negrete, Presidente Municipal de Animas Trujano; Juvenal Ruiz Díaz, Presidente Municipal de San Lorenzo Cacaotepec; Rocío Castillo Jiménez, Presidenta Municipal de San Pablo Etla; Renato Martín Vásquez, Presidente Municipal de San Sebastián Tutla; Juan Vicente Antonio, Presidente Municipal de Santa Cruz Amilpas; José Julio Antonio Aquino, Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlan; Pedro Cabañas Santa María, Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino; Leonel Santos Cabrera, Administrador Municipal de Santa María Atzompa; Antelmo Pablo Galán, Presidente

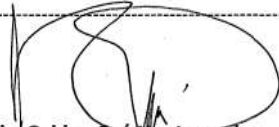
Municipal de Santa María Coyotepec; Juan García Hernández, Presidente Municipal de Santa María el Tule; José Pacheco Martínez, Presidente Municipal de Santo Domingo Tomaltepec; Baltasar Vásquez Hernández, Presidente Municipal de Tlaxiactac de Cabrera; Andrés Quintas Sosa, Presidente Municipal de Cuilapam de Guerrero; Adán López Santiago, Presidente Municipal de Villa de Zaachila, miembros de la Sociedad Civil Organizada y ciudadanía.-----

---A continuación el Gobernador del Estado manifiesta "Pido a los asistentes se sirvan expresar su consentimiento de formar parte del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Ciudad de Oaxaca", manifestando todos los presentes su aprobación de manera unánime. A continuación, el Gobernador del Estado manifiesta "Es por ello que se constituye y queda instalado formalmente el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Ciudad de Oaxaca."-----

-- Este Consejo acuerda, con base en el Artículo 44 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, que el C. Gobernador del Estado presidirá el presente Consejo. Asimismo se designa al representante de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable como Secretario Técnico y al representante de la Oficina de la Gubernatura como Prosecretario, ambos de dicho Consejo.-----

---Así mismo, este Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Ciudad de Oaxaca, acuerda estar abierto para la participación de las Autoridades Municipales, la Sociedad Civil Organizada, ciudadanía e interesados en fortalecerlo para lograr un mayor alcance de las obras y acciones de la zona metropolitana el marco de lo establecido por la Ley que regula la aplicación de este rubro.-----


7.- Clausura de la primera sesión del Consejo, previa lectura de la misma, firmas y rúbricas, damos fe.-----


Lic. Gabino Cué Monteagudo
 Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca


Lic. Irma Piñeyro Arias
 Secretaria General de Gobierno

Lic. Gerardo Cajiga Estrada
 Secretario de Finanzas


Lic. Carlos Altamirano Toledo
 Secretario de Desarrollo Social y Humano


Lic. Ángel Benjamín Robles Montoya
 Jefe de la Oficina de la Gubernatura


Mtro. José Francisco Félix Sánchez
 Director del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable

Lic. Marco Tulio López Escamilla
 Secretario de Seguridad Pública


Ing. Netzahualcóyotl Salvatierra López
 Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable


Lic. José Zorrilla de San Martín Diego
 Secretario de Turismo y Desarrollo Económico

Lic. Pedro Silva Salazar
 Coordinador de Transporte


Lic. Manuel Maza Sánchez
 Director del Instituto Estatal de Protección Civil

DEPENDENCIAS FEDERALES


Lic. Huberto Aldaz Hernández
 Delegado de la SEDESOL Oaxaca


Ing. Esteban Ortiz Rodea
 Delegado de la SEMARNAT Oaxaca

Justificación:

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano es un órgano colegiado que tiene por objeto definir las prioridades, políticas y estrategias para el desarrollo de la zona metropolitana.

El Consejo es una instancia de interés público y beneficio social, que apoya la planeación, promoción y gestión del desarrollo metropolitano y regional, y contribuye a una adecuada coordinación intergubernamental para la ejecución de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, dirigidas a resolver de manera oportuna, eficaz, eficiente y estratégica, aspectos prioritarios para el desarrollo de la zona metropolitana.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano se integra por:

- La titular de la Secretaria de Gobierno.
- El titular de la Secretaria de Finanzas.
- El titular de la Secretaria de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable.
- El titular de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano.
- El Jefe de la Oficina de la Gubernatura.
- El Delegado Federal de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- El Delegado Federal de la Secretaria de Desarrollo Social.

el Consejo, podrán participar todas las instancias del ámbito público, social y privado que se relacionen con la materia del objeto y funciones del Consejo, quienes contarán con voz pero no con voto. Los municipios participarán en las sesiones del Consejo postulando estudios, planes, programas, proyectos, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano se estructura de la siguiente manera:

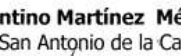
- Comité Técnico del Fideicomiso: Integrado por los representantes de las secretarías anteriormente mencionadas, quienes contarán con voz y voto. La preside la Secretaria de Finanzas.
- Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos: Integrado por un representante de las dependencias que constituyen el comité quienes deberán tener un nivel jerárquico no menor de Director-General, contando con voz y voto.

Las solicitudes de los recursos se presentarán al Comité Técnico, por conducto del Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos, reuniendo los requisitos previamente establecidos.

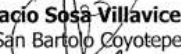

Lic. Luis Ugartechea Begué
 Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez


Samuel López Aquino
 San Agustín de Las Juntas



Matías Cruz Martínez
 San Agustín Yatapan


Juventino Martínez Méndez
 San Antonio de la Cal


Margarita Manuel García Cortes
 San Andrés Huayapam


Horacio Sosa Villavicencio
 San Bartolo Coyotepec


Teodoro Juan Omedo
 San Jacinto Amilpas

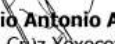

Nahúm Velasco Negrete
 Animas Trujano


Juvenal Ruiz Díaz
 San Lorenzo Cacaotepec


Rocío Castillo Jiménez
 San Pablo Etla


Renato Martín Vásquez
 San Sebastián Tutla


Juan Vicente Antonio
 Santa Cruz Amilpas


José Julio Antonio Aquino
 Santa Cruz Xoxocotlán


Pedro Cabanías Santa María
 Santa Lucía del Camino


Leonel Santos Cabrera
 Santa María Atzompa



Antelmo Pablo Galán
 Santa María Coyotepec


Juan García Hernández
 Santa María el Tule



José Pacheco Martínez
 Santo Domingo Tomaltepec


Baltasar Vásquez Hernández
 Tlaxiactac de Cabrera


Andrés Quintas Sosa
 Cuilapam de Guerrero


Adán López Santiago
 Villa de Zaächila

DIPUTADO LOCAL


Dip. Joel Isidro Inocente
 Presidente de la Comisión de las Infraestructuras y el
 Ordenamiento
 Territorial Sustentable

PERIÓDICO OFICIAL
 SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

ENCARGADA DEL PERIÓDICO OFICIAL
 LIC. DONAJI CASTILLEJOS RASGADO
 OFICINA

CIUDAD ADMINISTRATIVA
 EDIFICIO No. 4 NIVEL 2
 CARRETERA OAXACA-ISTMO KM. 11.5
 TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA
 TELÉFONO
 50 1 50 00
 EXT. 11628

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
 C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA
 OFICINA Y TALLERES
 SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
 TELÉFONO Y FAX
 51 6 37 26
 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



PERIÓDICO OFICIAL

